



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Expediente nº: 1302/2019

Procedimiento: Proceso selectivo para la cobertura de una Plaza de Arquitecto (OEP-2019)

Asunto: Anuncio resolución del tribunal con propuesta de nombramiento

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO.

Concluido la fase de selección del proceso selectivo, mediante oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de ARQUITECTO, vacante en la Plantilla municipal de personal funcionario y correspondiente la Oferta de Empleo Público 2019 (OEP 2019) de este Ayuntamiento.

Expuesto con fecha 7 de enero de 2021 en el tablón de edictos y página web municipal el resultado del tercer y último ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo, así como el resultado de la calificación final otorgándose a las interesadas un plazo de cinco días hábiles para posibles reclamaciones del tercer ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en la Base 8.4 de la convocatoria.

Resultando que trascurrido el plazo NO se ha formulado reclamaciones o alegaciones.

Vista el Acta del Tribunal nº 8/2020, de 7 de enero que contiene la propuesta de nombramiento del Tribunal a la aspirante que, superados los tres ejercicios eliminatorios, ha obtenido mayor puntuación en la calificación final con el siguiente resultado:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
XX.702.8XX-N	MATEOS CAMPOS, MARIA	22,62 puntos

En base a los antecedentes y consideraciones expuestas este Tribunal,

RESUELVE

PRIMERO. PROPONER al Sr. Alcalde a la siguiente aspirante para ocupar UNA (1) plaza de Arquitecto en la plantilla municipal y formalizar su nombramiento como funcionaria de carrera al haber obtenido la mayor calificación final del proceso selectivo:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	MEDIA TERCERO	PUNTUACION TOTAL
XX.702.8XX-N	MATEOS CAMPOS, MARIA	7,25	6,50	8,87	22,62

SEGUNDO.- ELEVAR al Sr. Alcalde la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo, a los efectos previstos en el párrafo segundo del artículo 61, apartado 8, del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para asegurar la cobertura de la plaza convocada.

La relación complementaria de aspirantes aprobados que sigue a la propuesta de nombramiento es la siguiente:

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ORDEN	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACION TOTAL
1ª	XX.791.2XX-N	CARRIEGOS VIEIRA, CELIA	20,67
2ª	XX.285.5XX-C	DE MIGUEL DOMÍNGUEZ, MÓNICA	19,83
4ª	XX.624.7XX-J	TENA DIEZ, JESSICA	19,43
5ª	XX.864.9XX-T	YUBERO NAVARRO, VICENTA	16,40

La relación complementaria de las aspirantes aprobadas conformará una bolsa de empleo, por orden de puntuación que será utilizada para cubrir posibles vacantes que se produzcan, para sustitución transitoria de su titular, ejecución de programas de carácter temporal o en caso de precisarse por exceso o acumulación de tareas.

TERCERO. REMITIR a la Alcaldía de esta Corporación las actuaciones practicadas junto con el Acta de la última sesión que contiene la propuesta del Tribunal, para que proceda al nombramiento de la candidata propuesta, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base 10.4 convocatoria.

CUARTO. Fijar en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial Anuncio de la presente resolución que contiene la propuesta de nombramiento de Arquitecto de este Ayuntamiento dentro de la plantilla de personal funcionario.

La aspirante propuesta, **D^a María Mateos Campos**, deberá presentar dentro del plazo de 20 días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y página web municipal la documentación que se especifica en la Base 10.4 de las que rigen la presente oposición (original y copia para su compulsión).

QUINTO.- Publicar el resultado del proceso selectivo en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial, en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en página web municipal para conocimiento de los interesados

Contra el presente acuerdo del Tribunal, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo (Salamanca), en el plazo de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, de conformidad con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo ello sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Ciudad Rodrigo, 15 de enero de 2021

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE